# TOTECA NAC EPARTAMENTO Unpartainent: de unificaciones Oscial

Tomo XXXVII.

Cajamarca, Sábado 13 de Noviembre de 1897.

Número

## MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA-

DIRECCIÓN DE GOBIERNO.

Lima, Octubre 15 de 1897

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Con fecha 9 del actual, se ha expedido la suprema resolución que sigue:

«Habiéndose establecido, por suprema resolución de 1º. de Mayo último, que la Junta Electoral Nacional, como las demás de Registro y las Electorales, podrian hacer uso de las líneas telegráficas marítimas ysterrestres, en las mis-mas condiciones que los funcionarios del Poder Ejecutivo, cuando se tratara de asuntos urgentes de su servicio; Se declara:-Que las cuentas debidamente comprobadas, por gastos que hayan originado dichas Juntas en el uso de las líneas telegráficas administradas por la Pernyian Corporations, así como por el que se haga del cable sub marino, seran de abono para M Empresa respectiva, sin otro requisito que el es conforme del Secretario y el visto bueno del Presidente de la Junta correspondiente.»

Lo que trascribo á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

Juan José Calle.

Lima, Octubre 18 de 1897.

Visto el anterior oficio y la cópia cer-Micada de su referencia: apruebase el gasto de treinta y ocho soles cuarenta y cho centavos (S/ 38: 48 C/) que ha verifleado la Tesoreria de Cajamarca, de orden de la Prefectura de ese Departamento, en las reparaciones mandadas practicar en el local de la imprenta del distado; aplicándose este egreso á la partida Nº. 1055, pliego 1º. del Presupuesto General.

Registrese y vuelva á la Prefectura de su procedencia, para los efectos consiguientes.—Rúbrica de S. E.—Arrieta.

Lima, Octubre 20 de 1897.

Br. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Con fecha de ayer, se ha expedido la morema resolución que sigue:

·Visto el anterior oficio y la propuessa que se acompaña: nómbrase Amade la Subprefectura uense Archivero de Hualgayoc á D. Enrique Perez.

Que trascribo á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á U3.

Juan José Calle.

## MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO.

Lima, Agosto 17 de 1897.

Visto el oficio de la Sociedad Recau ladora de Impuestos, pidiendo autoriza ción para emplear en la recaudación del impuesto al conoumo de alcoholes, en especialidad de circunstancias, el sistema de contratos á destajo, así como, pa-

fijado como precio en los contratos referidos; y

Considerando:

Que el empleo de tal sistema de 1ecaudación está justificado por la experiencia; pues en los lugares en que ha sido necesario establecerlo ha producido rendimientos mayores que los obtenidos por la recaudación á cargo de emplea-

dos de la sociedad; Que no obstante, no deben ni el Go-bierno ni la Sociedad despojarse del derecho de variar en un momento dado, el sistema de recaudación de dicho impues

Que el quinco por ciento para gastos de administración y recaudación debe deducirse del producto bruto de los impuestos y del estanco, ó sea del monto total que ingrese en arcas de la Sociedad Recaudadora por razon de los ramos que administra;

Se re-uelve:

Autorizar á la referida Scciedad para que pueda emplear, en la recaudación del impuesto al consumo de sicoholes, el sistema de contratos á destajo ó por un tanto, sin que los contratistas con la Sociedad adquieran derecho á la posesión de los contratos por tiempo deter-

Que el quince por ciento para gastos de administración y r caudación debe deducirlo la Sociedad del monto de sus

ingresos efectivos.

La Sociedad queda obligada á dar cuenta al Gobierno de los contratos que celebre en virtud de esta autorización.

Registrese, comuniquese y publiquese -Rúbrica de S. E.- Rey.

Junta Electoral Nacional.

Lima, Octubre 21 de 1897.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

La Junta Nacional, en sesión de ayer ha reemplazado á D. Pedro, P. Pastor. miembro de la Junta de Cajamarca, con el Párroco de la Iglesia de Santa Cata lina, quedando constituida la referida Junta de Registroj con el personal siguiente:

Don Rafael Villanueva

- Mariano Bartra
- José Manuel Chávarri
- Santiago Vasquez y el Párroco de la Iglesia de Santa

Lo que cumplo con poner en conoci miento de US.

Dios guarde á US.

F. García Calderon.

Administración de la Sal Oficina Departamen. tal de Lambayeque y Cajamarca.

Chiclayo, Octubre 18 de 1897.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Tengo el honor de poner en conoci miento de US. para los fines á que hu biere lugar, que el Sr. Francisco Elias. ha sido nombrado por la Gerencia, Rera deducir en casos tales, el (15 %) caudador Auxiliar del Impuesto en ese

administración y recaudación, del tanto din en la misma condición de Vigilante, el Sr. Carmen J. Alva que actualmente está al frente de esa Racaudación.

Lo que cumplo con comunicar á US, para su inteligencia y demás fines.

Dies guarde a US.

Agustin Iturbe.

## SECCION DEPARTAMENTAL.

Los ciudadanos que suscriben miembros de la Junta Escritadora Provincial de Haalgayoc, certifican: que el tenor de lasfactas finales del Escrutinio general y p.oclamación del Diputado propietario por esta Provincia, en las eleccio nes que acaban de practicarse, es el si-

"Ensta eiudad de Hualgayoc, capital de la Provincia del mismo nombre à los diez y seis dins del mes de Octubre de mil ochocientos novental y siete, reuni dos los Señores don Baldomero Herera, don Francisco A. Cuova, D. Pedro Puen te, don Lizardo Cerdan, y don Fidel Casanx, Presidente, Vocales y Secretario de las Junta Escrutadora Provicional, en el local de la H. Municipalidad, sien do la una del día, abierta la sesión, se dió lectura á la acta de la instalación de dicha Junta, la cual fué aprobada por unanimidad

En seguida se dió cuenta dell cuadro que manifiesta el personal de las diversas comisiones receptoras ide sufragios que corresponden á los distritos de la provincia, el cual se ha dirijido á esta Junta con fecha veinte de Setiembre del mes próximo pasado por la Junti del Registro Provincial, de conformidad con el articulo cincuenta de la novisima ley electoral.

Consecutivamente 'se dió cuenta de las setas de elecciones de Diputado propietario por la provincia remitidas por las respectivas comisiones receptoras de ufragios de los distritos, en el siguien te orden:

De la única mesa de distrito del cercado, con fecha cinco del mes en curso; de las de los demás distritos en diferen tes fechas de los dias subsiguientes en que se han recibido las del distrito de San Miguel; no habiendo dado cuenta la la Junta de registro (provincial remitió de Setiembre, como lo hizo respecto de cion. las demás cemisiones, asegura no haber tenido ni acuse de recibo, ignorandose por tanto, si se han practicado ó nó elec ciones en aquella localidad.

Por cayo motivo, y, atendiendo á que segun el artículo cincuenta y cuatro de la ley electoral, y aún por el tenor de la resolución suprema de veinticuatro de Junio del presente ano, no deben prolongarse las votaciones para Diputados y Senadores, por más tiempo de los dias que dichas disposiciones señalan auncuando no hubiesen sufragado todos los ciudadanos con derecho á hacerlo, y apa reciendo además, segun las actas y vo tos de que ya se ha dado cuents, que han sufragado para Diputado casi el total de los dos tercios de ciudadanos de la provincia inscritos en el registro electoral, se acordó per umanimidad, proce-

quince por ciento aplicable á gastos de Departamento; debiendo pasar á Celen- der al escrutinio general de los sufragios emitidos con prescindencia de la elección referentejal expresado distrito de Niepos.

> En consecuencia, se dió principio á la lectura de las referidas actas electorales, empesandose por las del distrito del Cer cado; y examinando el número de votos adjuntos á las indicadas actas, haciendo á la vez comparaciones con el registro respectivo, se encontró que el número de votos era igual al de los sufragantes cuyos nombres constan en las actas diarias; y practicado el escrutinio á que se refiere el inciso segundo del artículo cua renta y cuatro de la citada ley, resultaron: ochenta y siete votos para el Sr. don Catalino Segundo Miranda, fcomo Diputado propietario por esta provincia.

> En'seguida se dió lectura á las actas electorales del distrito de Bambamarca, de la primera y segunda mesa receptoras, haciendo comparaciones, con vista del respectivo registro, y se encontró que el número de votos remitidos, éra conforme,con él de los ciudadanos sufragan tes que constan en las actas diarias y verificado el escrutinio, con las formalidades debidas, resultaron: descientes veinte votos para el ciudadano don Catalino Segundo Miranda como Diputado propietario por la provincia, único favorecido por la referida eleccion.

> Inmediatamente despues, se procedió á la lectura y exámen ide las actas electorales del distrito de Llapa, haciendo la correspondiente comparación del número de votos acompañados, con visita del respectivo registro, y se encontro que era igual al de los sufragantes cuyos nombres van consignados en las actas remitidas; y verificado el escrutinio, con las formalidades de ley, resultaron; cien to noventa y dos votos para el ciudadano don Catalino Segundo Miranda, y siete votos para el ciudadano don Pedro de Osma y Pardo, como Diputados propietarios por esta provincia.

Consecutivamente se dió lectura á las actas electorales del distrito de San Miguel, venidas de la primera y segunda mesa, y haciendo la correspondiente comparacion de los votos acompañados, con el respectivo registro, se encontró que su número era igual al de los sufragantes que constan en las actas dieries; y verificado el escrutinio, con las formaúnica mesa receptora correspondiente al lidades del caso resultaron: ciento cuadistrito de Niépos, por la cual, aunque tro votos para el ciudadano don Catalino Segundo Miranda, como Diputado los respectivos credenciales de sus miem | propietario por la provincia, único favobros, con fecha veinte del próximo mes recido para tal cargo con aquella elec-

> En seguida se procedió á la lectura y examen de las actas del distrito de Santa Gruz, de la única mesa receptore que ha habido, haciendo comparación con el registro respectivo se encontró que el número de votos emitidos y acompaña. dos á dichas actas, era conforme é igual . al de los sufragantes que constan en ellas; y verificado el escrutinio con las formalidades debidas, resultaron: treinta y siete votos para el ciudadano Don Catalino Segundo Miranda, setenta y tres votos para el Dr. Don Pedro de Osma, come Diputados propietarios por esta Provincia, y seis votos, que se declararon viciados; por haberse consignado en ellos observaciones que en tal forma la ley no acepta, y al contrario, las prohi-

Finalmente, se procedió á la lectura

y examen de las actas del Distrito de que se comunique la proclamación por expidiendose el título correspondiente. San Gregorio de la única Mesa Receptora que alli ha funcionado, y h cha la comparación de los votos emitidos, con vista del respectivo Registro, se encon tró que su número era igual al de los cindadanos sufragantes, cuyos nombres constan en las actas diarias; y verificado el escrutinio, con las formalidades de estilo, resu taron: noventa y custro votos á favor del ciudadano Don Catalino mesa para constancia y efectos legales. S ti mbre 1º. A balance del Segundo Miranda como Diputado propietario por ceta Provincia, único que para tal cargo ha obtenido la referida

Terminado el exámen de las actas y demás documentos de que se hace refe rencia, con extricta observancia de los artículos sesenta y seis y sesenta y siete de la ley de la materia, siendo las cinco de la tarde, se dispuso: que el soñor Se cretario procediera a practicar la regu lación general de los votos obtenidos por cada nno de los candidatos favorecidos, en el término que designa en su segunda parte el artículo sesenta y nuevo de la propia ley Electoral. Con lo que se ! concluyó el acto, sentándose la presente, que firman los miembros de la Mesa, y se levanta la sesión.

Baldomero Herrera, Presidente. — Francisco A. Cueva, Vocal. —Pedro Puen te Vocal .- Lizardo Cerdan, Vocal .- Fi-

del Casaux, Secretario. En la ciudad de Hualgoyoc, á los diez y ocho dias del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y siete; reunidos en el saton respectivo, los ciudadanos Bal-domero Herrera, Francisco A. Cueva, Pedro Puente, Lizardo Cerdan, y Fidel Casaux, Presidente Vocales y Secretario de la Junta Escrutadora Provincial, abierta la sesióu, siendo la una del dia se aprobó despues de su l'ectura, el actu de la anterior, q se dió cuenta de la regulación general de los votos obtenidos por los candidatos á la Diputación en propiedad por esta Provincia, formulada por el infrascrito secretario; y examinada debidamente por los señores de la Junta, is declararon aprobada, y dispusieron que se publiquen por carteles que deben permanecer fijados por tres dias en los lugares de costumbre, conforme à lo prescrito por el artículo setenta de la ley electoral; y terminado este acto se sienta la presente que firman los miembros de la mesa, y se levantó la sesión.

Baldomero Herrera, Presidente .-Francisco A Cueva, Vocal. — Pedro Puente, Vocal. — Lizardo Cerdano Vocal. — Fi

del Casanx, Secretario.

En la ciudad de Hua gayoc, siendo la una del dia veinte y dos de Octubre de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la sala de sesiones del 11 Concejo Provincial los ciudadanos don Baldo mero Herrera, don Francisco A Cueva, don Pedro Puente, don Lizardo Cerdan, y don Fidel Casaux, Presidente, Vocales Provincia de Chota, a 17 de Octubre de y Secretario, respectivamente, abierta 1897. la sesión se dió lectura y se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta por el Secretario de que, habiendo trascurci do los tres dias à que se refiere el articu lo setenta de la ley electorai, no se ha presentado reclamación de ninguna clase contra los procedimientos de la referida Junta en punto al exámen de las actas electorales de los diferentes distritos y al éscrutinio general de los votos emitidos para Diputado propietario por la Provincia; y en consecuencia, por acuerdo de la Junta el señor Presidente proclamó en alta voz, como Diputado pro pietario por esta Provincia, al ciudada no don Catalino Segundo Miranda, que ha obtenido setecientos treinta y cuatro votos de los ochocientos veinte que se ban emitido en la Provincia, constitu vendo por lo tanto los sufragios que le han favorscido, una mayoría absoluta. Dispuso la Junta en tal virtud, que conforme a lo prescrito por el articulo se tenta y tres de la ley de elecciones se le chen; y en atencion á las razones exentregue como su respectivo credencial. cópia certificada de las actas finales del escrutinio y proclamación de su elec-ción, sin perjuicio de publicar el resul-mer ingar de dicha terna. — Comuniquetado por carteles, y consiguientemente, se, registrese, publiquese y archivese,

conducto de la Junta E ectoral del Departamento, al senor Prefecto, al señor Ministro de Gobierno y a la H. Camara de Diputados, remitiendoles copia de las Manifiesto de los Ingresos y Egresos que actas del escrutinio y preclamación, como lo preceptua el articulo estenta y nueve de la citada ley electoral. Con lo cual termino el acto, sentándose la presente, que firman los miembros de la -Baldomero Herrera, Presidente -Francisco A. Oneva, vocal. - Pedro Puen te, vocal - Lizardo Cerdán, vocal. - Fidel Casanx, Secretario.

Concuerda la presente copia con las actas originales à que se refiere. Hual gayoc, Octubre veinto y tres de mil ocho cientos noventa y siste.

Baldom ro Herrera, Presidente,-Francisco A. Cueva, vocal. - Pedro Puen te, vocal - Lizardo Cerdan, vocal .- Fi del Casauz, secretario

Doy fe; que las firmas y rúbricas de las personas precedentes, son las mismas que acostambran en todos sus actos, y en mérito de lo expuesto bago ia presente legalización.-Hualgayoc, Octubae 25 de 1897.

> Antonio R. Mestanza, Novario Publico.

EL SUB PREFECTO DE LA PROVINCIA Presidente de la II. Junta de Matricula. Considerando:

Que ha llegado el tiempo de actuar la matricula de contribuciones, segun resolución de 1º. del corriente comunicada a este despacho;

Que es deber de la autoridad dictar las ordenes del caso para que esta se ve rifique en el meuor tiempo posible;

De conformidad con el artículo 56 de la lev de 20 de Diciembre de 1886;.

Art. 1º. Desde la fecha y por el término de 15 días, todos los habitantes de esta ciudad, ten Irán expeditos los datos que sean necesarios para la actuación referida, entendiéndose que pasado éste termino los que no hayan cumplido con presentar los datos que se soliciten pasarán por la cuota que se les impouga.

Art. 2º. Constituyase la junta de ma tricula que funcionará disriamente en el .ocal de este despacho por el término de ley, á fin de der cumplimiento à los articulos 57 al 60 de la mencionada ley.

Para que llegue á conocimiento del público, ordeno y mando se publique por bando, se fije en los lugares de cos tumbre y se comunique à quienes corres ponda para los finos de ley.

Emilio Orozco.

Cárlos A. Ramos, Secretario.

Terna que el Subprefecto que suscribe, eleva al Sr. Prefecto del Departamento para proveer la plaza de Gebernador del distrito de Cachen.

> Don Autonio Orosco Juan del C. Mori

Francisco Recuenco.

Chota, Octubre 29 de 1897.

Emilio Orozco.

Prefectura del Departamento de Cajamarca.

Noviembre 2 de 1897.

Visto el presente oficio y la terna adjunta, del Subprefecto de Chota, proponiendo Gobernador del Distrito de Capuestas; se resuelve: nómbrase para el desempeño de dicho cargo al ciudadano

-RAVINES.

ha tenido la Tesorería del H. Concejo Provincial de Cajamarza, en todo e presente mes de Setiembre de 1897.

INGRESOS.

108 40

99 91

38 88

116 66

4 75

8

mes anterior..... 930 75 Impuesto de Chancaca.

Recibidos del recundador de contribuciones de la provincia don Felipe S. de los Rios la cantidad de ciento ccho soles cuarenta centavos plala peruana, por cuenta del impuesto á la chancaca en esta provincia, comprobante púmero 1.....

Camal y manifestación. Recibidos del subastador don Eliseo Castañeda la cantidad de ciento cuatro solos treinta y tres centavos pinta pernana, por su pensión del mes de Agosto ú timo, com probante número 2...... 104 33

Sisa de carnes. Recibidos del subastador don Federico Rojas in cantidad de noventa y nueve soles noventa y un centavos plata peruana, per su pensión del mes de Agosto último, comprobante numero 3..... Sisa de Chichas.

Recibidos del subastador don Federico Rojas la cantidad de treinta y ocho soles ochen ta y ocho centavos plata peruana, por su pención del mes de Agosto último, comprobante numero 4.....

Mojonazgo. 3. Recibidos del subastador don Victor M. Arroyo la can tidad de ciento treinta y cuntro soles diez y seis centavos plata peruana, por su pensión del mes de Agosto ultime, comprobante No. 5.. 184 16

Peaje. 9. Recibidos del subastador don Daniel Gamarra la cantidad de ciento diez y seis sol s sesenta y seis centavos plata peruana, por su pensión del mes de Agosto último, co aprobante Nº. 6.....

Multas. Recibidos del agente don Fran cisco Sarachaga la suma de cinco soles plata feble ó sean cuatro soles setenta y cinco centavos fuertes, valor de in multa impuesta por el señor alcalde al asiático Alí, por infracción del articulo 4º.del bando publicado el 28 de Enero próximo pasado, comprobante numero 7......

Asientos de plaza. 30. Recibidos del subastador don Aurelio Sánchez la cantidad de ciento dos soles noventa y cuatro centavos plata pernana, por sa pensión del mes de Agosto último, comprobante número 8......

Licencias. Recibidos tres soles plata peruana, valor de las cinco pa peletus de licencias expedidas por la alcaldía en Agosto y el presente mes, comprobante número 9......

Total de Ingresos.... 8/ 1643 78

EGKESOS.

Obras Públicas. Setiembre 1°. Pagados al Tesorero de la construcción de la plaza de abastos don Eliseo Perez la cantidad de dos cientos soles fuertes de plata, para la continuación del

trabajo de dicha plaza, conforme á la partida número 28 del presupuesto, compro-Instrucción. Distritus. 200

Pagados á los preceptores y preceptoras de Sun Pablo, Chetella, Asunción y la Mag dalona la cantidad de veinte y siete soles cuatro centavos plata peruana, por sus haberes hasta el 31 de Agosto último, conforme à la partida número 12 del presupues to, comprebante número 2... Extraordinaries

21. Pagados á varios la suma de ouce soles plata peruana, valor de una alcarrana, dos pares armellas y un candado para la carcel y puerta que conserva al reloj público y por la compostura de seis faroles, bidrics y picaporte, colceados en la mampara del sa on de seriones, conforme à la partida número 23 del presupue-to, comprobante número 3...... Manutencion de presos.

25. Pagados á los enjoiciad s de la cárcel de orta ciudad, la cantidad de ciento diez y nueve so es setenta centavos plata pern na, por sue socorros diactos en todo el presente mes, conforme à la partida número 22 del presu puesto, comprobante Nº. 4..

Obras publicas. 29 Pagados al herrero don Luis Foller la suma se un sol sesenta centavos plata peruana, valor desu traba jo en el arregio de una ala en la verja del jardin de la plaza de armas de esta ciudad, conforme á la partida número 28 del presupuesto, comprobante número 5......

Secretaria.

30 Pagados al amanuense habilitado don Germán Castañeda la cantidad de sesenta soles plata peruana, por los haberes de los empieados de dicha oficina y gastos de escritorio por el presente mes, conforme á las partidas numeros 1, 2, 8, 4 y 6 del pre eupuesto, comprobante Nº. 6

Instrucción.

Pagados á los preceptores y preceptoras de esta ciudad y de los cantones de Otuzco, Pariamarca, Huambocancha y Baños, la cantidad de doscientos cincuenta soles plata pernana, por sus haberes y arriendes de casa que les corresponde por el presente mes, conforme á las partidas números 8, 9 10, 11 y 13 del presupuesto, comprebante númoro 7...... 250

T. soreria.

Pagados al Tesorero don Leopoldo Chavarri, la cantida l de treinta y tres soles plata pernana, por su haber y gas 102 94 tos de escritorio de su o na por el presente mes, conforme á las partidas números 14 y 15 del presupuesto, comprobante número 8...... Empleados subalternos.

Pagados á estos empleados la cantidad de cincuenta y siete se les plata peruana, por sus haberes que les corresponde por el presente mes, y el alumbrado de la cárcel de esta ciudad, conforme á las partidas números 17, 18, 19 20, 21 y 28 del presupuesto, comprobante número 9 ......

Total de Egresos...... 759 34

27 04

1 60

Ingresos...... 1648 78 Egresos..... 759 34

Saldo existente en caja. 884 44

Cajamarca, Setiembre 30 de 1897. Leopoldo Chávarri.

Vo. Bo, -Menendez.

Vo. Bo .- Cacho.

## JUDICIAL.

Razon de las causas civiles que han girado en el despacho del Juez que suscribe, durante el mes de Mayo próximo pasado.

#### RESUELTAS.

Octubre 2 de 1888 .- Don Custodio Alvares con don Mariano Romero y otros sobre division of particion del fundo Quinraiquero, ordinaris. El 31 de Ma yo proximo pasado, se abrio la causa á prueba por el termino de 20 dias co munes perentorios y con todos car-

Abril 3 de 1894 .- Don José Espinoza con Eduardo Arroyo sobre pago de cantidad de soles, ordinaria. El 29 de Mayo proximo pasado, se puso el cum plase à la ejecutoria superior que declara insubsistente la sentencia apelada y mandada se resuelva la mutua recepvencion interpuesta por el segundo.

Agosto 11 de id.-Don José Sanchez Araujo con el Dr. don Daniel S. San tisteban y Maria del Carmen Lialli sobre terceria excinvente de una cha cra y casa, ordinaria. El 7 de Mayo proximo pasado, se sentenció declarando infundada y sin lugar dicha ter ceria pudiendo el ejecutante continuar su ejecucion

Ener) 6 de 1896 .- Don Pedro P. Pita con dona Macia Cornelia Pita sobre divison y particion de una casa, ordinerie. El 19 de Mayo próximo pasade, se poso el complese à la ejecutoria superior que confirma la sentencia de la Instancia y absuelve de la demanda à la segunda.

Abril 21 de id .- Don Francisco Guerrero con los herederos del finado don Diego Villacorta por cantidad de soles ordinaria. El 26 de Mayo proximo pasado, se declaró sin va or ni efecto la demanda contra los herederos en virtud de estar pagado y li cherse desistido del juncio el demandante con los

requisitos de ley. Julio 13 de id. — Doña Rosa Gálvez con don Carmen Deza sobre pago de cantidad de soles, ejecutiva. El 25 de Ma yo próximo pasado, se puso el cumplace á la ejecutoria superor que con firma la sentancia de 1ª. Instancia y mandada hacer trance y remate de la caes embargada al segundo.

Enero 27 de 1897. - Don Manuel Rodri gu z con don Andres Quiroz sobre can tidad de soles, juicio berval. El 20 de Mayo próxi no pasado, se confirmo la sentencia del juez inferior y se mandó devolver les ansace lentes para su cum Diciembre 5 de 1890. - El Dr. don Rafa-

plimiento. Febrero 25 de id - Don Vicente Manti-Ha con doña Manuela Chavez sobre pago de cantidad de soles, juicio verval. El 7 de Mayo próxime pasado, se revocó la sentencia apalada por la quo se coudena á la primera al pago de la deuda, en virtud de no estar comproba da ésta.

Abril 6 de id .- Doña Manuela Olivares don don José D. Olivares sobre mejor derecho a un terreno, juicio berval. El 31 de Mayo próximo pasado, se confirmó en todas sus partes la sentencia apalada y se ordena se devusivan los antecedentes para se campli-

Idem 20 de id -Den José Melendez con don Luis Sanchez y otro sobre propie dad á un terreno, ordinaria. El 11 de Mayo próximo pasado, se declaró in- Mayo 21 de id .- Don José Medina con fundada la excepcion de jurisdiccion

deducids por los temendados.

ldem id. de id. - Dona Josefa Tejada V de Arévalo denunciando el intestado de su hermano don Jose Tejada, en maria. El 12 de Mavo orôximo pasa do, se declaró infundada la solici-u de doña Martina Bazan, sobre exelusion de unos bienes de los inventarios mandados practicar.

Abril 23 de id.—Dona Josefa T. jada V. de Aréva'o con dona Martina Cabos sobre nulidad y fatoedad de una dili gencia posesoria. El 12 de Mayo próximo pasado, se abrió á praeba ia excepcion de personeria propuesta por el termino de 8 dias perentorios y contodos cargos.

siayo 5 de id .-- Don Cayetano Valdivia con Rosas Guaripata sobre entrega de especies; juicio berval. El 31 de Mayo proximo pasado se confirmó el auto apendo en todas sus partes y Te mando devolver los anticadentes al juzgado de su procedencia para los efectos de la ley.

Idem 7 de id. - D in Dámaso Guaripata con don Manuel Maria Sanchez sobre deslinde de un terreno; juicio berval. El 31 de Mayo próximo pasado, se declaró nulo todo lo actuado con postericridad al deslinde y se mandó devolver los actuados al juzgado de su procedencia para su cumplimiento.

#### En sustanciacion.

Febrero 28 de 1878 .- Doña Caro'ina Puga con los herederos de don Jo-e Manuel Perales sobre cantidad de soles, ordinaria. E. 25 de Mayo prox mo pasado, se ordenó que el a tutto ros del finado Escribano don Nosas S. Santisteban á recojer un expedi-n te para la practica de una liquidae on de cuentas.

Enero 2 de 1886. — Doña Coralina Puga V. de Puga con el guardador dativo de la testamenteria del Bachiller don Juan Ignacio Lunavictora sobre inspeccion ocuiar de una casa, sumaria. Et 31 de Mayo proximo pasado, contestó el traslado el guardador don Juan B. Cacho adhiriendose al nombramiento de peritos para que se practique una nueva inspeccion en la indicada cusa.

Mayo 11 de id. - Dona Manuela Carrera con don Cármen Vargas sobre pago de cantidad de soles, ordinaria. El 15 de Mayo próximo pasado, se mandó notificar à la 2ª. para que acepte la tras lacion de un credito è la ga las observaciones que le convenga.

Agosto 13 de 1888. — Don Rufino Sheep con don Patricio Cerna sobre pago de cautidad de soles, ejecutiva. El 26 de Mayo proximo pasa io, se deciaro sin lugar el artículo de nulidad de actuados propuesto por el 2º.

Enero 22 de 1889.-Los herederos del presbitero don Josquia Gaitan Caballero con doña Zoila Zamora por can tidad de soles, ordinaria. El 20 de Ma yo próximo pasado, se dió por adheri o a dona Sofia Fusconi V. de Bernal al nombramiento de perito h cho por los primeros á favor de don Melecio Tirado.

el Villanueva con los herederos de D. José Perez Garcia por pago de canti dad de soles, ejecutiva. El 21 de Mayo proximo pasado, se amplio el auto que manda pagar has costas por los ejecutados al ejecutante.

Mayo 6 de 1891,-Don Rafael Villanueva con los herederos de don Juan E. Barrantes sobre pago de cantidad de soles, ordinaria. El 27 de Mayo próxi no pasado, se contesto el traslado de la oposision por falta de personeria propuesta por parte de los demanda dos.

Enero 5 de 1894.-Don Santiago Vas quez con don Gaspar Carrera sobre pago de cantidad de coles, ejecutiva. El 29 de Mayo próximo pasado, se co rrió traslado de la tasacion de costas

don Pablo Vigo sobre propiedad al to

rreno Cuniz, ordinaria. El 22 de Mayo proximo pasado; se mandó noticar al 2' pouga expedita su prueba bajo apercebimiento de abandopo.

Mayo 10 de id - Don José Ramos Quiroz con Lorenzo Huaccha y otros so bre terceria excluyente á la mitad de una casa, ordinaria. El 7 de Mayo p óx. mo pasa lo, se mandó tener como perito de los herederos del 8º. á don Francisco Dinares notificándose á la cort aria haga igual nombramiento.

Octubre 12 ac id .-- Don Andres Monto ya con dona Victoria Sauchez sobre el intestad de don Julian Sanchez. El 31 de Mayo próximo pasado, se puso el cúmplase á la ejecutoria superior.

Abril 23 de 1825 .- Don Simon Castañe da con los ucrederos del finado Dr. D. Pedro Pablo Pastor por cautidad de soles, ejecutiva. El 8 de Mayo próxi mo pasado, se man ó tomar razon del poder conferido por el 1º, á don Benedieto S.tomayor p que se le devo; l-

Juno 12 de id. - Don José Concepcion Flores con don Domingo Flores sobre d vision y partici m de bienes, ordina rea. El 21 de Mayo próximo pasado, se mando librar Zacho al juez de paz expedito de la Asnucion para que hage notificaciones.

Settembre 26 de id. - Dona Dolores Mon toya con dona Manuela Silva V. de Cast o sobre nulidad de una c'ausula testamentaria, ordinaria. El 8 de Mayo proximo pasado, se concedió á la i", apelacion del anto que declara la próroha dentro del termono probato

se constituja en la ca a de los herede Abril 17 de 1896 - Don Estanislao Calvanapon con don Jesús Concepcio sobre despajo de un terreno, sumaria. El 4 de Muyo último, se libró despacho al juez de paz expedito de Contu mazá para que se actue la contra in. formacion el ecida por el querellado.

Idem 28 de id .- Don Gaspar M. Honores con los herederes del finado don Manual E. Arce sobre reinvidicacion de una chacarrilla, ordinaria. El 13 de Mayo proximo pasado, se mo de rotificar à les herederes den Agustin Arce y hermanos para que nombren un apoderado que los represente.

Mayo 18 de id .- Don Melchor Montoya con den Matias Lescano sobre comple to de los bienes del finado José Manuel Lescano, ordinaria. El 29 de Ma yo próximo pasado, se dió personeria a don Francisco Mondoñedo por parte de Lescano segun poder conferido por

Julio 9 de id. - Don Matias Lescano con don Melchor Montoya sobre propiedad à les terrenes Caciacat, ordinaria. Et 15 de Mayo último, se acepto el po der resentado por don Francisco Mondeñedo en nombre de Lescano.

Agosto 8 de id .- Don Santiago Alva y otros con dona Maria Bereau sobre division de la hacienda Chingavillan, erdinaria. El 26 de Mayo próximo pasado, se corrió traslado á la 2ª. de la insubsistencia padida por el 1º.

ldem J de id.-El Dr. don Rafael Villa nueva con don Enrique Perèz y hermanos sobre pogo de cantidad de so les, ordinaria. El 29 de Mayo último, se libró exhorto al juez de 1ª Instancia de Hualgayor para la notificacion de las demandados á fin de que con testen un traslado pendiente bajo aper cibemiento.

Agosto 29 de id. - Doña Maria Merce des Vargas con dona Maria Prácedes Sanchez sobre exhibition de bienes, ordinaria. El 28 de Mayo último, se concedió apelacion del auto en que se declara sin lugar la oposicion de la demandada a la prueba presentada por la contrario.

Setiembre 7 de id .- Den Melcher Mon toya con don Matias Lesc no, sobre oposicion al beneficio de insolvencia, sumaria. El 28 de Mayo próximo pasade, se mandó librar despacho al juez de paz de Contumazá para que reciba las declaraciones de los testigos del acter.

Octubre 30 de id .- Don Manuel O. tiz eon doúa Josefa Guaman sobre division y particion de un terreno, ordina ria. El 28 de Mayo último, se puso el cúmplase á la ejecutoria superior que confirma el auto que declara sin lugar la demanda y fundada la oposicion de la Guaman por estar ya dividido el terreno anteriormente.

Noviembre 7 de id.—Doña Narcisa Sil-va y otra con dña Petrona Lozano sobre oposicion á se inventarien los bienes del finado don Manuel Montoya; sumario. El 15 de Mayo proximo pa. sado, se puso el cúmplase la ejecutoria superior que manda continuen los bienes en poder de la tenedora Lo-

Liem 9 de id. - Dona Clara Rosa Fan con don Enrique Perez sobre cantidad de soles, ejecutiva. El 17 de Mayo pro ximo pasado, se juramento el interven t r del bien raiz mandado embargar.

Euero 2 de 1897 .- Don Manuel Silva y otro, con el Dr. don Daniel S. Santisteban sobre reconocimiento de un vale, diligencia proparatoria. El 28 de Mayo próximo pasado, se cerrió trastado á los primeros de la oposicion hecha por el 2º, el reconocimiento de dich vale.

Febrero 13 de id .- Don Antonio Figuerola con don Modesto Solano sobre terceria excluyente, ordinaria. El 19 de Mayo próximo pasado, se mandó notificar al Escribano don Santiago R. Rodrigu z para que presente el des pacho que se libró para el embargo dei fando efectuado al pago.

Marzo 10 de id .- Don Pedro Villavicencio como aibasea del finado Ponciano Ruiz solicitando la comprobacion de la memoria testamentaria de éste, sumario. El 12 de Mayo último, se puso el cumplase á la ejecutoria superior que aprobando el auto consultado manda pagar los derechos de restau-

Idem 15 de id. - Dona Carmen Viliacorta V. de Arce, solicitando licencia judicial para vender los bienes de sus hijos menores, sumaria. El 29 de Ma yo ultimo, se verificó el remate á favor de don Santos Cáceda Súnico por 10095 estes 60 centavos ó sean las dos terceras partes de la tasacion.

dem 18 de id. - Dona Cármen Abanto con dona Manuela Abanto sobre division de bienes comunes, ordinaria. El 8 de Mayo próximo pasado, s juris mentaron los pebitos de de ambas par

dem 23 de id. - Dona Sebastiana Ca. brera y hermanos con sus c. herederos sobre division y particion de bienes hereditarios, sumaria. El 31 de Mayo ultimo, prestó el juramento de ley uno de los peritos para llenar su

Idem 29 de id. - Don Pedro P. Pita con don Lizardo Zevallos y otro sobre el uso de aguas de regadio de una acequia, sumaria. El 19 de Mayo próximo pasado, se mandó reintegrar el pa pel sellado para expedir sentencia.

Abril 10 de id. - Pona Jesús Tisnado so licitando se le declare el beneficio de insolvencia para litigar, sumaria. El 18 de Mayo último, se corrio vista al Ministerio Fiscal.

Idem 21 de id. - El Dr. Rafael Villanue. va con los herederos de don Juan E. Barrantes sobre pago de centidad de soles, ejecutiva. El 11 de Mayo próximo pasado, se concedió applacion á los ejecutados del auto en que se declara sin lugar que el pago se entienda directamente con aque.los.

Idem 24 de id. - Doña Josefa Gabriela Lunavictoria con doña Carolina Puga V. de Puga sobre mision en posesion de una casa, El 8 de Mayo nitimo, se concedió apelacion a la demandada del auto en que se declara sin lugar su oposicion y se manda llevar adelante dicha mision en posesion de la casa á la parte de la actora.

Idem id de id .- Don Luis Torres solicitando se declare el intestado de la finada Paula Garcia, sumaria. El 14

de Mayo próximo pasado, so mandó sener por parte de dicho Torres á don Wenceslao Pastor y que se practiquen ias demas diligencias ordenadas.

Litem 27 de id .- Dona Maria Asuncion Marreros con don Cecilo Burgos sobre pago de cantidad de soles, ejecutiva. El 28 de Mayo último se dió por acusada la rebeldia contra el 2º. con la multa de ley y que conteste el trasla-do pendiente dentro de segundo dia.

Mayo 11 de id .- Dona Juliana García V. de Pajares solicitan lo licencia judicial para la venta de los bienes de sus menores hijos, sumaria. El 26 de Mayo próximo pasado, se recibió la declaracion de un testigo.

Cajamarca, Junio 7 de 1897.

Narciso Burga.

Razón de las causas criminales que han girado en el despacho del Juez que sus cribe, durante el mes de Mayo próximo

#### RESULLTAS.

Setiembre 14 1894 .- Contra David S. Vasquez, Andres Espinoza y otros, por allanamiento de domicilio y otros delitos, sumario por querella. El 12 de Mayo próximo pasado, se resolvió declarándose sin lugar la solicilud sobre ley de amnistía.

Setiembre 14] de 1896.-Contra Emilio Rodriguez por robo de especies; suma rio de oficio. El 18 de Mayo próximo pasado, se sentenció condenando al reo á la pena de 5 años de cárcel.

Noviembre 4 de id .- Contra José Inosente Rubio y otros por violación de domicilio y otros delitos: sumario por querélla. El 14 de Mayo próximo pasado, se libró mandamiento de prisión en forma contra Encarnación Ru bio y sa sobreseyó respecto de los de más.

Idem 18 de id.-Contra el gobernador don Patrocinio Verastegui, por abuso de autoridad, sumario de oficto. El 10 de Mayo próximo pasado, se sobrese yó definitivamento en el conocimiento de la causa y aprobado que ha sido sido el auto por el Superior Tribunal, se mandó archivar el expediente.

Mayo 3 de 1897 .- Contra Lucas y Felipe Diaz, por lesiones graves; sumario de oficio. El 8 de Mayo próximo pasado, se libaó mandamiento de prisión en forma contra los acusados.

Mayo 10 de id .- Contra Escolástico Jonéz, por heridas; sumario de oficio. El 12 de Mayo próximo pasado, se cortó el procedimiento de oficio, de jando á salvo el derecho del ofendido, para que lo haga valer en la forma de

Idem 22 de id .- Sumario por el suicidio de Miguel Vargas; de oficio. El 29 del mismo se sobreseyó defiritivamen te y aprobado que fué por el Superior Tribunal se halmandado archivar el expediente.

### En sustanciación.

Julio 17 de 1890 .- Contra Elias Arribasplata, por homicidio fustrado; sumario por querella. El 20 de Mayo próximo pasado, se dió por cecusado al escribano don Elisso Castañeda y se mandó que actúe en la causa el de igual clase don Santiago R. Rodriguez.

Mayo 26 de 1891.—Contra don Ramos Quiroz y otros, por falsificación; su-mario de oficio. El 18 de Mayo próxiximo pasado, se mandó agregar al proceso un despacho devuelto por el señor juez de 1ª. instancia de Piura.

Enero 10 de 1894 .- Contra Neptali Que vedo y otro, por emenasas reciprocas; sumario de oficio. El 31 de Mayo próximo pasado, se mandó oficiar á la autoridad política, para que haga declarar.

Idem 12 de id. - Contra el ex-gobernador don David Valera y otrce, por omicidio y otros delitos; sumario por querella El 8 de Mayo próximo pasado, se Mquirió al señor juez de 1ª. ción del despacho librado.

Mayo 4 de 1895 — Centra Aurelio Caba nilias por homicidio fustrado; suma rio de oficio. El 31 de Mayo próximo pasado, se mundó librar despacho al juez de paz de la Asanción, para que en el acto de la notificación al ofendi do, exprese el para lero de los despa chos que se le entregó para la actuación de la prueba.

Julio 15 de id. -- Conera Francisco Ro mero, por robo de úinero; sumario pr. querella. El 6 de Mayo próximo pa sado, se puso el cúmplase á la resolu cion superior y se mandó oficiar á la autoridad política para la aprobación

Goviembre 7 de id. - Contra Lázaro Narro y otros, por homicidio fustrado; sumario. El 31 de Mayo próximo pa sado, se mando oficiar al juez de paz de la Asunción para que en el térmi no de la distancia devuelva diligen ciado el deepacho librado, bajo aper cibimiento.

Idem 20 de id.—Contra Manuel Antonio y Remigio Vargas, por varios homicidio ; plesso por querella. El 29 de Mayo paóximo pasado, se man dó agregar un despacho venido de Cospan debidamente diligenciado.

Idem id. de id .- Contra Pedro Vargas, por robo de especies; plenario de ofi cio. El 15 de Mayo próximo pasado, se recibió la confesión del reo.

Enero 24 de 1896 .- Contra Agustin Pe rez Garcia y hermanos, por usurpación de autoridad y otros delitos; su mario de oficio. El 15 de Mayo pró ximo pasado, se libró despacho á los jueces de paz expeditos de la Asunción, Jesús y la Encañada respectiva mente, para que reciban las declara ciones de los testigos ofrecidos.

Febrero 22 de id.-Contra don Vicente Sánchez y otros, por la muerte de Jo sé Rosario Gutierres; sumario por querella. El 31 de Mayo próximo pasado, se ofició á la autoridad política, á fin de que ordene el comparendo de unos testigos que ya han declarado, para que se practique entre elles un careo.

Mayo 28 de id. - Contra José Manuel Perez y otros por hasto de reses; sumario de oficio. El 13 de Mayo próxi mo pasado, se mandó agregar á la causa un oficio del señor Subprefecto, en el que participa, haber ordenado el comparendo de los testigos, para riudan sus declaraciones.

Idem 29 de id.—Contra Tadeo y Rosas Terán y otros por violación de do nicilio; sumario por querella. El 26 de Mayo próximo pasado, se requirió al juez de paz primero de San Pablo, pa ra la devolución del despacho libaado

Julio 17 de id.-Contra desconocidos por el homicidio de Nicolás Samán sumario de oficio. El 26 de mayo pró ximo pasado, se mandó que se pase nuevo oficio al senor Subprefecto para el comparendo de los testigos que faltan declarar.

Setiembre 15 de id. - Contra José Ma rin y Julian Valqui por maltratos gra ves; sumario de oficio. El 14 de Mayo próximo pasado, se recibió la declaración de un testigo.

Noviembre 6 de id. - Contra Ramos Gua ripata y otros por violación de domicilio y otros delitos; plenario por querella. El 20 de Mayo próximo pasado se prorrogó el término probatorio has ta los quince días de la ley.

Idem id. de id -- Contra doña Mercenes Bernal de Santolalla, por el delito de coacción de bestias; sumario por que rella. El 18 de Mayo se nombraron peritos para el reconocimiento y tasa ción de las bestias, como esiá manda do por el Superior Nribunal.

comparecer a los tertigos que faltan Idem 10 de id.-Contra desconocidos, por el homicidio de Andres Vargas, sumario de oficio. El 14 de Mayo pró ximo pasado, se mandó que se suspen da por ahora el despacho mandado li brar a la Encañada, mientras regrese el de Chota.

men Reyes por hurto de reses; plenario por querella. El 27 de Mayo próximo pasado, se elevó en apelación al Superior Tribunal, el auto por el que se declara sin lugar la oposición del defensor del ecusado á la reducción del número de testigos.

Euero 13 de 1897.—Contra José Rosario Morales, por conato de homicidio; sumario por querella. El 21 de Mayo próximo pasado, se libró despueho al juez de paz expedito de San Fablo, pa ra que reciba el juramento de calumnia à los querellantes.

Marzo 18 de id. - Contra Casimiro Ma chuca por heridas graves; sumario de oficio. El 12 de Mayo próximo pasa do, se mandó agregar á la causa el o ficio del senor Subrefecto, en el que participa haber ordenado la captura y remisión á la cárcel de ésta ciudad. del reo enunciado.

Abril 5 de id.—Contra Julian Chávez y otros, por heridas; sumerio de oficio El 21 de Mayo próximo pasado, se pa só en vista al Ministerio Fizent, para que aprecie el mérito del sumario.

dem 6 de id .- Contra don Vicente S iu sa (hijo) por secuestración y sustrac ción de ganado; sumario por querella El 31 de Mayo próximo pasado, prestaron el juramento de ley los peritos reconocedores del ganado.

dem 18 de id.-Contra Apolinario y Ra fael Ramos y otros, por robo y otros delitos; sumario por querella. El 31 de Mayo próximo pasado, se mando recojer por el actuario del crimen, el proceso que existía en poder del de Estado don Mariano Sánch z.

Idem 26 de id.—Contra don Manuel Alcaide, por secuestración y tormentos; sumario por querella. El 21 de Mayo próximo pasado, se mandó agregar á la causa, el oficio del señor Subprefec to en que participa haber ordenado la extracción del secuestrado.

Mayo 3 de id .- Contra Felix Cabanillas y otro por hurto de reses; sumario de oficio. El 28 del mismo mes, se dió Malimba y que se continúe el juicio l em intervención del Ministerio Fis-

dem 3 de id .- Contra Mateo Caja y otros por violación de domicilio y robe sumario por querella. El 14 de Mayo préximo pasado, se ofició al Sr. Subprefecto para el comparendo de los acusados á que rindan sus instructi-

dem 4 de id .- Contra don Gabriel Alva Rodriguez y otro, por allanamiento de domicilio y otros delitos; sumario de oticio. El 15 del mismo mes, se mandó que se agregue á la causa la contestoción del Sr. Subprefecto de Contumazá, en que participa haber ordenado la libertad del detenido.

dem 5 de id .- Contra Bernardino Yu pangui y otros, por allanamiento de de domicilio y robo; sumario de o ficio. El 31 de Mayo próximo pasado, se recibió la declaración de dos testigos que fueron presentados por la | Oficio comunicando el personal con que autoridad política.

Idem 6 de id.—Contra Nicolás Malca, por estupro de la menor Mercedes Velezmoro; sumario por querella. El 31 del mismo mes se elevó el expediente por apelación del auto en que se declara sin lugar la excepción de per sonería del Ministerio Fiscal, interpuesta por el acusado.

(Continuará.)

# Intestado.

Por auto fecha 6 de los corrientes expedido por el Sr. Juez de 1ª. Instancia, Dr. D. Narciso Burga, á solicitud de Dª. Margarita Tello, V. de Infante que se ha presentado denunciando el fallecimiento intestado de su hermano D. Jose Maria Tello; el expresado Sr. Juez tiene ordenade: que se reciba la información que se ofrese, con citación del Ministerio Fis cal por asegurarse no existir ascendien / tes, ni desendientes: que certifiquen los escribanos de Registro de esta ciudad,

instancia de Trujillo, para la devolu | Idem 19 de id .- Contra José del Các-1 que se avise al público por uno de los periódicos que se editan, á fin de que se denuncie, si el que se dice intestado otorgó alguna memoria testamentaria y ante quien y se presenten las personas que se crean con derecho á hacerlo; pro cediéndose por cuerda separada á la facción de inventarios y depósito provisional de los bienes; practicándose las demás diligencias de ley.

Y en cumplimiento de lo mandado y para los efectos legales, pongo el pre-

Cajamarca, Noviembre 12 de 1897. Mariano Sánchez. Escribano de Estado.

# Aviso Interesante.

Jarabe Calmante de la SENORA WINSLOW.

HACE MAS DE CINCUENTA AÑOS que está en uso un antiguo y bien probado remedio. - El Jarabe Cal-MANTE DE LA SRA. WINSLOW, que millones de Madres administran á sus hijos en el periodo de la DENTIción, con perfecta eficácia. Tranquiliza á la cristura, le ablanda las encias, alivia todo dolor, cura et cólico ventoso y es el mejor remedio para la Diarrea. Se vende en las Boticas y Droguerias del mundo entero. Pida el Jarabe Calmante de a Sra. Winslow y rehuse todos los demás.

v52p3

# SUMARIO

Ministerio de Gobierno y Policía. Dirección de Gobierno.

por desistido de la querella á Busebio | Resolución enprema declarando, que los gastos originados por la Junto Electoral Nacional, los demás de Regiatro y los Electorales, en el uso de las líneas telegráficas marítimasiv terres tres, por asuntos argentes del servicio, serán de abono por la Empresa respectiva.

Otra aprobando el gasto de S/:38; 48 verificado por la Tesereria dellosja. marca, en reparaciones en el local de la imprenta del Estado.

Oficio comunicando que don E. Perez ha sido nombrado amanuense archivero de Subprefectura de Hualgayoc.

Ministerio de Hacienda y Comercio. Resolución suprema autorizando á la Sociedad Recaudadora de impuestos para que pueda emplear, en la re-caudación del impuesto á los alcoholes el sistema de contratos á des-

Junta Electoral Nacional.

ha quedado constituida la Junta de

Registro de Cajamarea.

Oficio del Sr. Administrador de la sal comunicando que don F. Elias ha sido nombrado Recaudador auxiliar del impuesto en este Departamento, y que don C. Alva ha sido trasladado á Celendin en su condición de vi-

Sección Departamental.

Actas referentes á las elecciones de Dipu tado á Congreso por la Provincia de Hunlgayoc.

Bando del Subprefecto de Chota referente á la actuación de la matrícula de contribuciones en la Provincia de

l'erna y decreto nombrando Goberna. dor de Cachen é don A Orosco.

Manifesto de Ingresos y Egresos de la Tesoreria Municipal de Cajamarca por Setiembre último.

Razon de causas.

IMPRENTA DEL ESTADO